

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO LASCUMBRES S.A.**

Manta, Lunes 22 de Junio del 2015.

Ab.

**Jacinto Cabrera Cedeno**

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS Y VALORES**

**REGIONAL PORTOVIEJO**

**Portoviejo.-**

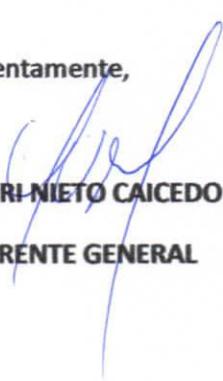
De mis Consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a la que represento, la cesión de participación que detallo a continuación:

<b>CEDENTE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>ACCIONES QUE CEDE</b>
ARIAS GUZMAN ANDRES REINALDO	131196619-4	ALCIVAR MORA CARMEN ISABEL	130479934-7	22
DELGADO PALMA MARIO RICARDO	131209203-2	ALARCON CEDEÑO PAUL MAURICIO	130960962-4	22

Cabe indicarle que tanto el Cesionario como el Cedente, son de Nacionalidad Ecuatoriana y que el valor de cada participación es de US\$1

Atentamente,

  
**YURI NIETO CAICEDO**

**GERENTE GENERAL**

## CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy tres (03) de Diciembre del dos mil catorce (2014), comparecen libres y voluntariamente, por una parte en calidad CEDENTE, El señor DELGADO PALMA MARIO RICARDO, portador de la cédula de ciudadanía número 131209203-2 de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor ALARCON CEDEÑO PAUL MAURICIO, portador de la cédula de ciudadanía número 130960962-4, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado domiciliado en esta ciudad de Manta. Quienes libre y voluntariamente suscriben la presente CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** El señor DELGADO PALMA MARIO RICARDO es accionista activo de la compañía de Transporte Ejecutivo LASCUMBRES S.A., con 22 acciones de un valor de \$1.00 cada una.

**SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos los compareciente a través de este instrumento el señor DELGADO PALMA MARIO RICARDO cede y transfiere los derechos y acciones que posee en la compañía de Transporte Ejecutivo LASCUMBRES S.A., al señor ALARCON CEDEÑO PAUL MAURICIO.

**TERCERA: ACEPTACION - RENUNCIA.-** Los comparecientes DELGADO PALMA MARIO RICARDO y ALARCON CEDEÑO PAUL MAURICIO, aceptan la presente CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES renunciando a reclamo posterior alguno sea este civil o penal.

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes acuerdan, libre y voluntariamente, que el precio materia de este contrato, es de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.8.000,00), mismo que el CESIONARIO pagará a favor del CEDENTE de contado a la firma del presente contrato.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN:** Las partes aceptan someterse a la jurisdicción del juez competente de lo civil y mercantil de Manabí, con sede en el cantón Manta para el caso que se produzcan inconvenientes en la aplicación e interpretación del presente contrato.

Para constancia de todo lo actuado, firman al pie del presente CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, en Manta a los tres (03) días del mes de Diciembre del año 2014.

*Mario Delgado Palma*

Delgado Palma Mario Ricardo  
c.c. 131209203-2  
**CEDENTE**

*Paul Alarcón Cedeño*

Alarcón Cedeño Paul Mauricio  
c.c. 130960962-4  
**CESIONARIO**

2014	13	08	05	D3281
------	----	----	----	-------

### RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

De conformidad con el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por la Ley 35 DOY FE: Que la firma y rubrica que consta en la presente **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, es auténtica y pertenece a: DELGADO PALMA MARIO RICARDO con C.C.No.131209203-2, de estado civil soltero, firma y rubrica que la estampo ANTE MI y la reconoció y manifestó personalmente que es suya propia, legítima y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. Manta, Diciembre 03 del 2014. **EL NOTARIO.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.-** Se archiva copia.

  
f) Sr. Delgado Palma Mario Ricardo  
c.c. 131209203-2



  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa.  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO LASCUMBRES S.A.**

Manta, Lunes 22 de Junio del 2015.

**Ab.**

**Jacinto Cabrera Cedeño**

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

**REGIONAL PORTOVIEJO**

**Portoviejo.-**

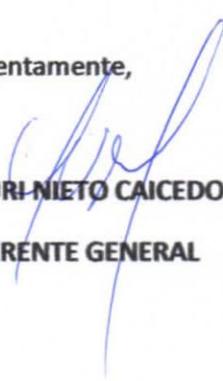
De mis Consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a la que represento, la cesión de participación que detallo a continuación:

<b>CEDENTE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>ACCIONES QUE CEDE</b>
ARIAS GUZMAN ANDRES REINALDO	131196619-4	ALCIVAR MORA CARMEN ISABEL	130479934-7	22
DELGADO PALMA MARIO RICARDO	131209203-2	ALARCON CEDEÑO PAUL MAURICIO	130960962-4	22

Cabe indicarle que tanto el Cesionario como el Cedente, son de Nacionalidad Ecuatoriana y que el valor de cada participación es de US\$1

Atentamente,

  
**YURI NIETO CAICEDO**  
**GERENTE GENERAL**

## CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy once (11) de Febrero del dos mil quince (2015), comparecen libres y voluntariamente, por una parte en calidad CEDENTE, El señor ARIAS GUZMAN ANDRES REINALDO, portador de la cédula de ciudadanía número 131196619-4 de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta; y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora ALCIVAR MORA CARMEN ISABEL, portadora de la cédula de ciudadanía número 130479934-7, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera domiciliada en esta ciudad de Manta. Quienes libre y voluntariamente suscriben la presente CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** El señor ARIAS GUZMAN ANDRES REINALDO es accionista activo de la compañía de Transporte Ejecutivo LASCUMBRES S.A., con 22 acciones de un valor de \$1.00 cada una.

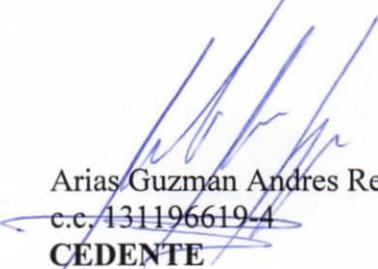
**SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos los compareciente a través de este instrumento el señor ARIAS GUZMAN ANDRES REINALDO cede y transfiere los derechos y acciones que posee en la compañía de Transporte Ejecutivo LASCUMBRES S.A., a la señora ALCIVAR MORA CARMEN ISABEL.

**TRECERA: ACEPTACION - RENUNCIA.-** Los comparecientes ARIAS GUZMAN ANDRES REINALDO y ALCIVAR MORA CARMEN ISABEL, aceptan la presente CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES renunciando a reclamo posterior alguno sea este civil o penal.

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes acuerdan, libre y voluntariamente, que el precio materia de este contrato, es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.5.000,00), mismo que la CESIONARIA pagará a favor del CEDENTE de contado a la firma del presente contrato.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN:** Las partes aceptan someterse a la jurisdicción del juez competente de lo civil y mercantil de Manabí, con sede en el cantón Manta para el caso que se produzcan inconvenientes en la aplicación e interpretación del presente contrato.

Para constancia de todo lo actuado, firman al pie del presente CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, en Manta a los once (11) días del mes de Febrero del año 2015.

  
Arias Guzman Andres Reinaldo  
c.c. 131196619-4  
**CEDENTE**

  
Alcivar Mora Carmen Isabel  
c.c. 130479934-7  
**CESIONARIA**



Factura: 000000065

20151308005D00042

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308005D00042**



Ante mí, DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO(A) QUINTA DEL CANTÓN MANTA, comparece(n) ANDRES REINALDO ARIAS GUZMAN SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1311966194, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, CARMEN ISABEL ALCIVAR MORA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1304799347, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIOSARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 11 DE FEBRERO DEL 2015.

ANDRES REINALDO ARIAS GUZMAN  
CÉDULA: 1311966194



CARMEN ISABEL ALCIVAR MORA  
CÉDULA: 1304799347



**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151308005D00042**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CESION DE DERECHOS Y ACCIONES y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 11 DE FEBRERO DEL 2015.

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA